



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8382

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir a la señora MARIA DOLORES ABAITUA, D.N.I. Nº 10.894.642 - con domicilio en la calle Yerbal Nº 5683 de Lanús por el término de 15 (Quince) años, el arrendamiento del nicho que guarda los restos de quien fuera en vida el sacerdote presbítero LUIS JOSE BADIOLA ABAITUA, ubicado en el cementerio municipal, bajo la denominación catastral Circunscripción III, Sección A - Cuerpo P - Planta Baja - fila 2 Nº 38.-

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1º se concede en consideración a que el fallecido mencionado en el artículo 1º fue persona relevante en las esferas de la Iglesia Católica dentro del Partido de Lanús, desarrollando una actividad socio-espiritual en la comunidad de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de Villa Diamante.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 1996.-

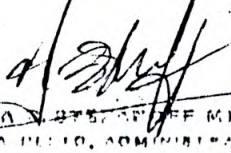
[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
FRANCISCO R. EL VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



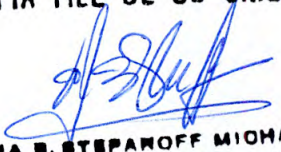
[Signature]
ANTONIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2294
DE FECHA 23 DIC 1996

Registrada bajo el No 8382

ALIGIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALIGIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO